



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0343, de fecha 13 noviembre de 2024, del Ayuntamiento de Yeles, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la convocatoria de la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO URBANISMO, por promoción interna mediante concurso oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para la provisión por mediante concurso oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	URBANISMO
Denominación del puesto	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Naturaleza	FUNCIONARIO
Nombramiento	DEFINITIVO
Grupo/Subgrupo	C2
Nivel	14
Jornada	100%
Complemento específico	567,44
Complemento de destino	364,97
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados, que es la siguiente:

	Identidad del aspirante	DNI
1	AMPARO LOZANO GARCIA	11xxxx61-C

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
AMPARO LOZANO GARCIA	11xxxx61-C

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

[Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal].

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Yeles, 14 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-6256